

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **ÁNGEL VÉLEZ S.A.S**, que dentro del expediente No. **7430D**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS—Medellín, 26 de septiembre de 2012---**RESOLUCION** No: **061957**, El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS** que posee la sociedad **NEGOCIOS MINEROS S.A.**, identificada con Nit. 811.041.103-8, representada legalmente por GUSTAVO JOSÉ KOCH, identificado con la cédula de extranjería número 285.860, quién actúa a través de apoderado Dr. SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.148.434 y portador de la T.P 205.962 del C.S. de la J. en el Contrato de Concesión N°**7430D**, para la exploración y explotación de una mina de **CARBÓN TÉRMICO, ORO Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **FREDONIA** de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de octubre de 2011, con el Código N°**B7430D005**, a favor de la Sociedad **ÁNGEL VÉLEZ S.A.S** con Nit. 811.041.103-8, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR**, a la sociedad **NEGOCIOS MINEROS S.A.**, identificada con Nit. 811.041.103-8, representada legalmente por GUSTAVO JOSÉ KOCH, identificado con la cédula de extranjería número 285.860, quién actúa a través de apoderado Dr. SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.148.434 y portador de la T.P 205.962 del C.S. de la J. titular del Contrato de Concesión N°**7430D**, para la exploración y explotación de una mina de **CARBÓN TÉRMICO, ORO Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **FREDONIA** de este departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de octubre de 2011, con el Código N°**B7430D005**, conforme a lo establecido por el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecida en el numeral e) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, consistentes en: --e) *El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión del contrato; (...)*--**ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.**---



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 NOV. 2012

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

13 NOV. 2012

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica